

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – *NEXT GENERATION UE*

(ABRIL DE 2023)

([Real Decreto 1027/2022](#), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a interlocutores sociales para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (*Next Generation UE*) (BOE 21-12-2022); y [Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022](#), por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023).

Objeto de la convocatoria: Contratación de la verificación *in situ* durante el desarrollo y ejecución de las acciones formativas para la digitalización del sector productivo, en los términos, condiciones y contenido del Real Decreto 1027/2022, de 20 de diciembre (BOE 21-12-2022) y Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022, por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023 (publicadas y disponibles en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores – ugt.es).

Requisitos de las entidades y empresas oferentes. Las entidades y empresas interesadas acreditarán documentalmente en su oferta los siguientes requerimientos:

Generales

- Certificados de calidad exigibles (ISO) en relación a la actividad a desarrollar.
- Plan de igualdad en la empresa y criterios de paridad.
- Certificado que acredite que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.
- Compromisos sociales y medioambientales.

- Acciones de responsabilidad social corporativa y de entidad socialmente responsable.

Específicos:

- Memoria de la verificación *in situ* durante el desarrollo y ejecución de la acción formativa de digitalización aplicada en el sector productivo.
- Experiencia acreditada en la verificación de acciones formativas en digitalización o semejantes.
- Descripción de detalle de los equipos y su tipología para la realización del servicio y su seguimiento.
- Descripción de los plazos de desarrollo y aplicación de la actividad ofertada.
- Descripción de los informes que se van a facilitar y su periodicidad para el seguimiento de la actividad ofertada.
- Precio desglosado del servicio ofertado.

Publicación: La presente convocatoria se publica en la página de internet www.ugt.es y en el portal de transparencia de UGT el 17 de abril de 2023.

Ofertas: Las entidades y empresas interesadas que cumplan los requisitos referidos y los legales para la realización, gestión y justificación de la actividad contratada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, así como del RD 1027/2022, de 20 de diciembre y de la referida Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023, reúnan las condiciones para desarrollar la verificación durante el desarrollo y ejecución de las acciones formativas para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (*Next Generation EU*) y cuenten con los requisitos e infraestructura técnica necesaria para el desarrollo y ejecución de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1027/2022 y la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023; podrán remitir sus ofertas a sformación@cec.ugt.org, hasta el próximo día 25 de mayo de 2023.

Valoración de las ofertas: Acreditados los requisitos exigidos, se valorará la calidad de la oferta, la capacidad técnica para la ejecución del proyecto, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por

la Administración que concede la subvención y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Adjudicación: Recibidas las ofertas se adjudicará la subcontratación a la oferta que presente mejor valoración. La razón social de la entidad o empresa seleccionada y adjudicataria de la contratación, será publicará en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (ugt.es).

17 de abril de 2023

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA SUBCONTRATACIÓN DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – *NEXT GENERATION EU*

(ABRIL DE 2023)

([Real Decreto 1027/2022](#), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a interlocutores sociales para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (*Next Generation UE*) (BOE 21-12-2022); y [Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022](#), por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023).

Objeto de la convocatoria: Subcontratación del desarrollo y ejecución de las acciones formativas para la digitalización del sector productivo, en los siguientes módulos:

- Acción formativa de "Operaciones auxiliares con tecnologías digitales", incluyendo la plataforma informática de formación con exclusión de la impartición de los contenidos formativos y la elaboración y desarrollo de los mismos.
- Acción formativa de "Digitalización aplicada al sector productivo, incluyendo la plataforma informática de formación, la impartición de los contenidos formativos y la revisión o adaptación de los mismos.
- Acción formativa de "Operaciones con tecnologías digitales", incluyendo la plataforma informática de formación, la impartición de los contenidos formativos y la elaboración y desarrollo de los mismos.

Los términos, condiciones y contenido serán los dispuestos en el Real Decreto 1027/2022, de 20 de diciembre (BOE 21-12-2022) y Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022, por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023 (publicadas y disponibles en

el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores – ugt.es).

Requisitos de las entidades y empresas oferentes. Las entidades y empresas interesadas acreditarán documentalmente en su oferta los siguientes requerimientos:

Generales:

- Certificados de calidad exigibles (ISO) en relación a la actividad a desarrollar.
- Plan de igualdad en la empresa y criterios de paridad.
- Certificado que acredite que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.
- Compromisos sociales y medioambientales.
- Acciones de responsabilidad social corporativa y de entidad socialmente responsable.

Específicos:

- Memoria de contenidos, plan formativo (con propuesta de dinamización/tutorización), descripción de la plataforma digital y de la metodología aplicable.
- Experiencia acreditada en acciones formativas en materia de digitalización o semejantes.
- Descripción de detalle de los equipos y su tipología para la realización del servicio y su seguimiento, con aportación de organigrama completo.
- Descripción de los plazos de desarrollo y aplicación de la actividad ofertada.
- Descripción de los informes que se van a facilitar y su periodicidad en el seguimiento de la actividad ofertada.
- Plan de seguridad y de protección de datos.
- Precio desglosado del servicio ofertado.

Publicación: La presente convocatoria se publica en la página de internet www.ugt.es y en el portal de transparencia de UGT el 17 de abril de 2023.

Ofertas: Las entidades y empresas interesadas que cumplan los requisitos referidos y los legales para la realización, gestión y justificación de la actividad subcontratada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, así como del RD 1027/2022, de 20 de diciembre y de la referida Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional

de 27 de diciembre de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023, reúnan las condiciones para el desarrollo y ejecución de las acciones formativas para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (*Next Generation EU*) y cuenten con los requisitos y con la infraestructura técnica necesaria para el desarrollo y ejecución de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1027/2022 y la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023; podrán remitir sus ofertas a sformación@cec.ugt.org, hasta el próximo día 25 de mayo de 2023.

Valoración de las ofertas: Acreditados los requisitos exigidos, se valorará la calidad de la oferta, la capacidad técnica para la ejecución del proyecto, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración que concede la subvención y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Adjudicación: Recibidas las ofertas se adjudicará la subcontratación a la oferta que presente mejor valoración. La razón social de la entidad o empresa seleccionada y adjudicataria de la subcontratación, será publicará en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (ugt.es).

17 de abril de 2023

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE LA DIFUSIÓN DE LA ACTUACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – *NEXT GENERATION EU*

(ABRIL DE 2023)

([Real Decreto 1027/2022](#), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a interlocutores sociales para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (*Next Generation UE*) (BOE 21-12-2022); y [Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022](#), por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023).

Objeto de la convocatoria: Subcontratación de la difusión de la actuación e información, en los distintos sectores y territorios, de las acciones formativas para la digitalización del sector productivo, en los términos, condiciones y contenido del Real Decreto 1027/2022, de 20 de diciembre (BOE 21-12-2022) y Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022, por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023 (publicadas y disponibles en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores – ugt.es).

Requisitos de las entidades y empresas oferentes. Las entidades y empresas interesadas acreditarán documentalmente en su oferta los siguientes requerimientos:

Generales:

- Certificados de calidad exigibles (ISO) en relación a la actividad a desarrollar.
- Plan de igualdad en la empresa y criterios de paridad.
- Certificado que acredite que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.
- Compromisos sociales y medioambientales.

- Acciones de responsabilidad social corporativa y de entidad socialmente responsable.

Específicos:

- Memoria de la campaña de difusión propuesta con detalle de la estrategia planteada, línea creativa, mix publicitario y cronograma de actuación.
- Experiencia acreditada en acciones formativas en materia de digitalización o semejantes.
- Descripción de detalle de los equipos y su tipología para la realización del servicio y su seguimiento, con aportación de organigrama completo.
- Descripción de los plazos de desarrollo y aplicación de la actividad ofertada.
- Descripción de los informes que se van a facilitar y su periodicidad en el seguimiento de la actividad ofertada.
- Plan de seguridad y de protección de datos.
- Precio desglosado del servicio ofertado.

Publicación: La presente convocatoria se publica en la página de internet www.ugt.es y en el portal de transparencia de UGT el 17 de abril de 2023.

Ofertas: Las entidades y empresas interesadas que cumplan los requisitos referidos y los legales correspondientes para la realización, gestión y justificación de la actividad subcontratada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, así como del RD 1027/2022, de 20 de diciembre y de la referida Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023, reúnan las condiciones para desarrollar la difusión de la actuación e información, en los distintos sectores y territorios, de las acciones formativas para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (*Next Generation EU*), y cuenten con los requisitos y con la infraestructura técnica necesaria para el desarrollo y ejecución de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1027/2022, de 20 de diciembre y la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023; podrán remitir sus ofertas a sformación@cec.ugt.org, hasta el próximo día 25 de mayo de 2023.

Valoración de las ofertas: Acreditados los requisitos exigidos, se valorará la calidad de la oferta, la capacidad técnica para la ejecución del proyecto, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración que concede la subvención y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Adjudicación: Recibidas las ofertas se adjudicará la subcontratación a la oferta que presente mejor valoración. La razón social de la entidad o empresa seleccionada y adjudicataria de la subcontratación, será publicará en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (ugt.es).

17 de abril de 2023

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA ESPECÍFICA PARA LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – *NEXT GENERATION EU*

(ABRIL DE 2023)

([Real Decreto 1027/2022](#), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a interlocutores sociales para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (*Next Generation UE*) (BOE 21-12-2022); y [Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022](#), por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023).

Objeto de la convocatoria: Contratación de herramienta informática específica para la gestión de las acciones formativas para la digitalización del sector productivo, en los términos, condiciones y contenido del Real Decreto 1027/2022, de 20 de diciembre (BOE 21-12-2022) y Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022, por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023 (publicadas y disponibles en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores – ugt.es).

Requisitos de las entidades y empresas oferentes. Las entidades y empresas interesadas acreditarán documentalmente en su oferta los siguientes requerimientos:

Generales:

- Certificados de calidad exigibles (ISO) en relación a la actividad a desarrollar.
- Plan de igualdad en la empresa y criterios de paridad.
- Certificado que acredite que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.
- Compromisos sociales y medioambientales.

- Acciones de responsabilidad social corporativa y de entidad socialmente responsable.

Específicos:

- La herramienta informática requerida debe permitir:
 - o Creación de una nueva *landing page* de análisis.
 - o Registrar la conversión al formulario y contar con su analítica.
 - o Verificar, guardar, modificar y gestionar la documentación requerida (DNI y vida laboral, así como otros elementos) en un lugar seguro, con posibilidad de utilizar inteligencia artificial para el reconocimiento y validación automática de la documentación.
 - o Visualizar en tiempo real toda la información del alumnado desde su interés por la formación hasta su acreditación. Por ejemplo: cuándo se preinscribió, cuándo comenzó, en qué punto de la formación se encuentra, las interacciones que se han mantenido, los diferentes cursos que ha realizado, etc. Integración con el formulario de preinscripción para registrar datos de preinscritos.
 - o Establecer la creación automática de grupos de alumnado.
 - o Comunicar automáticamente los grupos de alumnos al Ministerio una vez se haya automatizado la entrega de documentación y se haya realizado la orientación.
 - o Comunicar automáticamente al Ministerio del alumnado que inicia la formación, así como el finalizado al 100%.
 - o Realizar la integración en la plataforma de formación de descarga del Diploma Acreditativo del Ministerio, a través de la firma de una declaración jurada y de la firma del Diploma, guardando una copia de los documentos, envío al alumnado de su diploma y comunicación automática al Ministerio. (integración con herramienta similar a DOCUSING)
 - o Establecer una sola base de datos (BBDD) en la que pueda gestionarse y registrarse el paso del alumnado por los diferentes momentos (preinscripción, orientación, formación, diploma, eventos, nuevos cursos, etc.), gestionando y actualizando la info a través de un CRM.
 - o Integrar a la BBDD los datos de seguimiento del alumnado en formación desde la plataforma de formación.
 - o Permitir la creación de nuevas convocatorias para su gestión.
 - o Gestionar independientemente los datos de las diferentes convocatorias, permitiendo el cruce de datos entre las mismas.

- Automatizar el envío de comunicaciones vía correos electrónicos o SMS masivos y personalizados en función del momento y acción que realice la persona usuaria.
 - Enviar comunicaciones por correos electrónicos masivos concretos, segmentando el envío.
 - Registrar los momentos clave para el control de la actividad formativa (*check*) ante posibles auditorías (pj, visualización de la documentación, aceptación de la persona usuaria de políticas de datos, confirmación de visualización y control de orientación, seguimiento de la formación, control de descarga de diploma firmado, conservación de (copia de diploma), control de declaración responsable).
 - Realizar el análisis de datos para identificar la situación de cualquiera de los apartados en particular curso/alumna/o/mes, así como datos globales.
 - Posibilitar la creación de encuestas incrustadas en la página de internet correspondiente y el análisis de los datos.
 - Ofrecer la posibilidad de servicio de asistencia telefónica (*contact center*) integrado en el CRM para alimentar las interacciones realizadas con el alumnado, tanto por teléfono, como por correo, WhatsApp, etc.
 - Filtrar por todas las variables para analizar los datos y sacar conclusiones.
 - Realizar la generación de informes para la toma de decisiones. Pudiendo seleccionar las variables necesarias en cada momento, en función de los datos que se tengan en tiempo real. Disponer de un canal interno para la coordinación entre equipos.
 - Permitir la generación de incidencias y el intercambio entre equipos, con la posible integración de otros sistemas internos.
 - Integrar un apartado con todos los procedimientos de los diferentes equipos que genere alarmas cuando se produzca alguna modificación de los mismos.
 - Generar argumentarios en base a los procedimientos, seleccionando variables determinadas.
 - Opcional: Integrar videoconferencia para reuniones de equipos, con chat integrado que permita la generación de actas.
- Necesaria toma de requisitos/ auditoría-consultoría previa y durante todo el proceso, pudiendo ser presencial en cualquier momento requerido, para analizar la situación y diseñar las

necesidades de la herramienta para facilitar los procesos ágiles en:

- Seguimiento y toma de decisiones en el impacto de la difusión/ conversiones segmentadas.
- Seguimiento y toma de decisiones en preinscripción del alumnado.
- Desarrollo de las acciones de orientación y comunicación por parte del equipo de UGT Trabajamos en Digital con el alumnado durante todo el proceso. Automatizando el envío de comunicaciones masivas en función del lugar de progreso.
- Creación de grupos de 50 personas alumnas y envío automatizado de alumnado para su matriculación en el curso, el viernes de cada semana para iniciar el curso el martes siguiente.
- Seguimiento del progreso, finalización del alumnado en términos generales e individualizado para poder “rescatar” al alumnado que abandona la acción formativa.
- Identificación del estado de finalización del alumnado en datos globales, individualizados y en términos de justificación económica.
- Seguimiento, registro de firma de declaración responsable y firma en diploma acreditativo.
- Registro de firma y descarga de declaración responsable, diploma y almacenamiento de copia disponible para posible auditoría.
- Acceso de auditoría a cualquier punto del proceso, acceso a informes, a datos, etc.
- Identificación de prescriptores en la BBDD para recaptación de alumnado finalizado, organizando la información por fecha, curso, etc.
- Recogida y análisis en tiempo real, de los datos de encuestas de la plataforma de formación.
- Experiencia acreditada en materia de digitalización o semejantes.
- Descripción de detalle de los equipos y su tipología para la realización del servicio y su seguimiento, con aportación de organigrama completo.
- Descripción de los plazos de desarrollo y aplicación de la actividad ofertada.
- Descripción de los informes que se van a facilitar y su periodicidad en el seguimiento de la actividad ofertada.
- Plan de seguridad y de protección de datos.
- Precio desglosado del servicio ofertado.

Publicación: La presente convocatoria se publica en la página de internet www.ugt.es y en el portal de transparencia de UGT el 17 de abril de 2023.

Ofertas: Las entidades y empresas interesadas que cumplan los requisitos referidos y los legales correspondientes para la realización del servicio demandado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, así como del RD 1027/2022, de 20 de diciembre y de la referida Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023, reúnan las condiciones para desarrollar la herramienta informática específica para la gestión de las acciones formativas para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (*Next Generation EU*), y cuenten con los requisitos y con la infraestructura técnica necesaria para el desarrollo y ejecución de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1027/2022, de 20 de diciembre y la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023; podrán remitir sus ofertas a sformación@cec.ugt.org, hasta el próximo día 25 de mayo de 2023.

Valoración de las ofertas: Acreditados los requisitos exigidos, se valorará la calidad de la oferta, la capacidad técnica para la ejecución del proyecto, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración que concede la subvención y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Adjudicación: Recibidas las ofertas se adjudicará la subcontratación a la oferta que presente mejor valoración. La razón social de la entidad o empresa seleccionada y adjudicataria de la subcontratación, será publicará en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (ugt.es).

17 de abril de 2023

CONVOCATORIA PARA LA SUBCONTRATACIÓN DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – *NEXT GENERATION EU*

(MAYO DE 2023)

([Real Decreto 1027/2022](#), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a interlocutores sociales para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (*Next Generation UE*) (BOE 21-12-2022); y [Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022](#), por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023).

Objeto de la convocatoria: Subcontratación del desarrollo y ejecución de las acciones formativas para la digitalización del sector productivo, en los siguientes módulos:

- Acción formativa de “Operaciones auxiliares con tecnologías digitales”, incluyendo la impartición de los contenidos formativos y la elaboración y desarrollo de los mismos con exclusión de la plataforma informática de formación.

Los términos, condiciones y contenido serán los dispuestos en el Real Decreto 1027/2022, de 20 de diciembre (BOE 21-12-2022) y Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022, por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023 (publicadas y disponibles en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores – ugt.es).

Requisitos de las entidades y empresas oferentes. Las entidades y empresas interesadas acreditarán documentalmente en su oferta los siguientes requerimientos:

Generales:

- Certificados de calidad exigibles (ISO) en relación a la actividad a desarrollar.
- Plan de igualdad en la empresa y criterios de paridad.
- Certificado que acredite que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.
- Compromisos sociales y medioambientales.
- Acciones de responsabilidad social corporativa y de entidad socialmente responsable.

Específicos:

- Memoria de contenidos, plan formativo (con propuesta de dinamización/tutorización), descripción de la plataforma digital y de la metodología aplicable.
- Experiencia acreditada en acciones formativas en materia de digitalización o semejantes.
- Descripción de detalle de los equipos y su tipología para la realización del servicio y su seguimiento, con aportación de organigrama completo.
- Descripción de los plazos de desarrollo y aplicación de la actividad ofertada.
- Descripción de los informes que se van a facilitar y su periodicidad en el seguimiento de la actividad ofertada.
- Plan de seguridad y de protección de datos.
- Precio desglosado del servicio ofertado.

Publicación: La presente convocatoria se publica en la página de internet www.ugt.es y en el portal de transparencia de UGT el 19 de mayo de 2023.

Ofertas: Las entidades y empresas interesadas que cumplan los requisitos referidos y los legales para la realización, gestión y justificación de la actividad subcontratada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, así como del RD 1027/2022, de 20 de diciembre y de la referida Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023, reúnan las condiciones para el desarrollo y ejecución de las acciones formativas para la digitalización del sector productivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (*Next Generation EU*) y cuenten con los requisitos y con la infraestructura técnica necesaria para el desarrollo y ejecución de la misma, de conformidad con lo dispuesto

en el RD 1027/2022 y la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 27 de diciembre de 2022 y Resolución complementaria de 7 de febrero de 2023; podrán remitir sus ofertas a sformación@cec.ugt.org, hasta el próximo día 25 de mayo de 2023.

Valoración de las ofertas: Acreditados los requisitos exigidos, se valorará la calidad de la oferta, la capacidad técnica para la ejecución del proyecto, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración que concede la subvención y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Adjudicación: Recibidas las ofertas se adjudicará la subcontratación a la oferta que presente mejor valoración. La razón social de la entidad o empresa seleccionada y adjudicataria de la subcontratación, será publicará en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (ugt.es).

19 de mayo de 2023